

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS MEDELLÍN

Medellín, veintiuno (21) de octubre de Dos mil veinte (2020)

Radicado N°	05001-31-03-004-2016-00919-00
Proceso:	Ejecutivo Hipotecario
Demandante	ABELARDO ZULUAGA MARTÍNEZ
Demandado	YOLBER MERCADO SÁNCHEZ
Providencia	Auto 603 V
Decisión:	Pone en conocimiento

Se pone en conocimiento de las partes y se corre traslado por el termino de diez (10) días del informe de gestión – rendición de cuentas parciales rendidas por el auxiliar de la Justicia (secuestre) YADIRA GÓMEZ URIBE, en cumplimiento de lo ordenado por el inciso 3º del artículo 51º del Código General del Proceso.

En cuanto a la solicitud de remate, este será resuelto una vez se decida la oposición de objeción de cuentas a la secuestre y la solicitud de remoción de secuestre.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


GUSTAVO ADOLFO VILLAZON HITURRIAGO
JUEZ (firmado digitalmente)

4-v

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.</p> <p>Medellín, _____ de 2020. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria</p>
